

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.699/15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE TERMINACIÓN “GARGANTA DEL VILLAR, NAVALACRUZ, NAVARREDONDILLA, SAN JUAN DEL MOLINILLO Y NAVALMORAL DE LA SIERRA. E.D.A.R. EN CADA MUNICIPIO Y EMISARIOS DE CONEXIÓN A LAS MISMAS. CLAVE: 560-AV-5601T”

Con fecha 24 de agosto de 2015, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras ha procedido a la aprobación provisional del proyecto de terminación “GARGANTA DEL VILLAR, NAVALACRUZ, NAVARREDONDILLA, SAN JUAN DEL MOLINILLO Y NAVALMORAL DE LA SIERRA. E.D.A.R. EN CADA MUNICIPIO Y EMISARIOS DE CONEXIÓN A LAS MISMAS. CLAVE: 560-AV-560/7”.

Previo a la aprobación definitiva del mismo y en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, procede someter al trámite de información pública previsto en dichos artículos, durante un plazo de 20 días hábiles, la relación individualizada de bienes y derechos afectados por el citado proyecto. A tal fin, la relación de titulares, bienes y/o derechos y los planos parcelarios, podrán ser examinados por quienes lo deseen en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, sito en el Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1 de Ávila, y en el Ayuntamiento de San Juan del Molinillo, ubicado en la Plaza Constitución 1, de la citada localidad.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

1º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos fijos en superficie contenidos en el proyecto objeto del presente anejo.

2º Para la canalización de la conducción:

- Imposición de servidumbre permanente de acueducto a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de 4 m.l. centrados respecto al eje de la misma, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de

obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia de 2 m.l. de ancho a contar desde el eje de la conducción.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

• Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un periodo coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de obras de saneamiento de aguas implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición de servidumbres.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a esta Delegación Territorial de Ávila, Servicio Territorial de Medio Ambiente, sita en Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister, 1, 05071 Ávila.

Esta publicación, igualmente se efectúa, a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, a 4 de Septiembre de 2015

La Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Rosa San Segundo Romo*

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO: GARGANTA DEL VILLAR, NAVALACRUZ, NAVARREDONDILLA, SAN JUAN DEL MOLINILLO Y NAVALMORAL DE LA SIERRA. E.D.A.R. EN CADA MUNICIPIO Y EMISARIOS DE CONEXIÓN A LAS MISMAS.

Término Municipal: San Juan del Molinillo

Nº FINCA	POLIG.	PARC	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Dominio m²	Temporal m²	Servid. Vuolo m²	Servid. Acueducto m²
1	6	285	05212A00600285	E-02	- DESCONOCIDO	4	55	0	28
2	SC	SC		I-00	- DESCONOCIDO	4	70	0	37
3	6	18	05212A00600018	CR-01	- HEREDEROS DE LORENZA BARRINSO GONZALEZ	4	150	0	75
4	6	19	05212A00600019	CR-01	- MARIANO MARTIN LOPEZ	0	106	0	53
5	6	27	05212A00600027	CR-01	- JOAQUIN JIMENEZ LOPEZ Y HNOS	4	86	0	43
6	6	28	05212A00600028	CR-01	- IGNACIO LOPEZ JIMENEZ Y HNOS	4	72	0	36
7	6	29	05212A00600029	CR-01	- CARLOS PEREZ ROCHOLL - SOFIA PEREZ ROCHOLL	0	150	0	76
8	6	31	05212A00600031	CR-01	- GREGORIA JIMENEZ JIMENEZ	0	43	0	22
9	6	32	05212A00600032	CR-01	- TERESA JIMENEZ JIMENEZ	0	42	0	21
10	6	33	05212A00600033	CR-01	- MANUEL APARICIO ROCHOLL	4	110	0	59
11	6	9003	05212A00609003	I-00	- AYUNTAMIENTO DE DE SAN JUAN DEL MOLINILLO	12	353	0	163
12	6	37	05212A00600037	CR-01	- CANDIDO JIMENEZ JIMENEZ - VICENTE JIMENEZ JIMENEZ - ROSALIA JIMENEZ JIMENEZ - JESUS JIMENEZ JIMENEZ	8	194	0	109
13	6	36	05212A00600036	CR-01	- JESUS JIMENEZ JIMENEZ - CANDIDO JIMENEZ JIMENEZ - ROSALIA JIMENEZ JIMENEZ - VICENTE JIMENEZ JIMENEZ - CRISTINO JIMENEZ JIMENEZ - M JESUS JIMENEZ ANDRINO	0	150	0	74
14	SC2	SC2		I-00	- DESCONOCIDO	4	21	0	10
14a	6	107	05212A00600107	CR-02	- HEREDEROS DE MARIA GONZALEZ HERRANZ	0	13	0	0
14c	6	115	05212A00600115	CR-02	- VICENTE JIMENEZ LOPEZ	0	19	0	0
15	6	58	05212A00600058	CR-01	- CATALINO JIMENEZ LOPEZ	0	30	0	21
16	6	59	05212A00600059	CR-01	- CELEDONIO JIMENEZ CERVERA	4	41	0	25
17	6	60	05212A00600060	CR-01	- HEREDEROS DE CANDIDO LOPEZ JIMENEZ	0	36	0	21
18	6	61	05212A00600061	CR-01	- HEREDEROS DE ELADIA BARRINSO GONZALEZ	4	45	0	24
19	6	62	05212A00600062	CR-01	- CELEDONIO JIMENEZ CERVERA	4	148	0	91
20	6	63	05212A00600063	CR-01	- HEREDEROS DE ALEJANDRO JIMENEZ JIMENEZ	0	115	0	73
21	6	65	05212A00600065	CR-01	- DOROTEO JIMENEZ JIMENEZ	0	52	0	29
22	6	66	05212A00600066	CR-01	- SALUSTIANO ENCABO GONZALEZ	4	113	0	51
23	6	67	05212A00600067	CR-01	- HEREDEROS DE LORENZO DEL PESO SANCHEZ	0	202	0	71
24	6	69	05212A00600069	CR-01	- DEMETRIO JIMENEZ PESO	0	152	0	52
25	6	77	05212A00600077	CR-02	- JESUS ANDRINO GONZALEZ	0	51	0	21
26	6	78	05212A00600078	CR-02	- HEREDEROS DE MARIANO GONZALEZ PAZ	0	47	0	23
27	6	79	05212A00600079	CR-02	- DOMINGO GONZALEZ DE LA PAZ - FRANCISCO MARIA CARMEN GARCIA SAN	4	40	0	21
28	6	80	05212A00600080	CR-02	- HEREDEROS DE PABLO JIMENEZ DEL PESO	0	16	0	8
29	6	81	05212A00600081	CR-02	- JUANA JIMENEZ DEL PESO	0	28	0	17
30	6	82	05212A00600082	CR-01	- DESCONOCIDO	0	21	0	14
31	6	83	05212A00600083	CR-02	- JESUS ANDRINO ANDRINO	4	19	0	10
32	6	84	05212A00600084	CR-02	- TERESA JIMENEZ PESO	0	11	0	3
34	SC4	SC4		I-00	- DESCONOCIDO	20	417	0	203
35	81033	3	8103303UK4860S	UR	- EMILIO ANDRINO RODRIGUEZ - EDUARDO ANDRINO RODRIGUEZ - JUANA ANDRINO RODRIGUEZ - MARTINA ANDRINO RODRIGUEZ - MARISOL ENCABO ANDRINO - EUGENIO ENCABO ANDRINO - HEREDEROS DE CONSUELO ENCABO ANDRINO - ROSA HERNANDEZ ANDRINO - M PAZ ANDRINO RODRIGUEZ	0	118	0	62

36	15	1	05212A01500001	PR-01	- EMILIO ANDRINO RODRIGUEZ - EDUARDO ANDRINO RODRIGUEZ - JUANA ANDRINO RODRIGUEZ - MARTINA ANDRINO RODRIGUEZ - MARISOL ENCABO ANDRINO - EUGENIO ENCABO ANDRINO - HEREDEROS DE CONSUELO ENCABO ANDRINO - ROSA HERNANDEZ ANDRINO - M PAZ ANDRINO RODRIGUEZ	16	745	0	376
37	15	0005	05212A01509005	I-00	- AYUNTAMIENTO DE DE SAN JUAN DEL MOLINILLO	0	57	0	29
38	15	16	05212A01500016	CR-02	- TEODORO ANDRINO FERNANDEZ	0	195	0	99